

Carpeta N° 34170/23 SIGAF.-

RESOLUCION N° 380 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 JUL 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA**; con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1/6 el Servicio Odontología formula Solicitud de Pedido N° P1/2023, referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA**, con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la provisión requerida registra como último antecedente, la orden de compra N° 795/21; según copia agregada de fojas 7/8;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan de fojas 24/28 presupuestos recibidos, agregándose a fojas 29 cuadro comparativo de precios; del cual se desprende que el **total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.342.515,30;**

Que de fojas 30/37 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrará el procedimiento de selección;

Que a fojas 39 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención y mediante Dictamen N° 256/CEAJ/23; manifiesta no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 30/37; y la prosecución del proceso;

Que a fojas 40 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros requiere la intervención de la Coordinación Plan Médico Prestacional a fin de informar si se requiere mantener el Servicio de Odontología en el Sanatorio Dr. Julio Méndez, habiendo servicios externos contratados;

Que de fojas 41/43 la Coordinación Plan Medico Prestacional manifiesta que considera pertinente la contratación de instrumental de odontología, toda vez que el Servicio de Odontología es clave para el Sanatorio; histórico (con guardia de 24 horas); adjuntando estadística que justifica plenamente la contratación respectiva;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. 3°. y Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

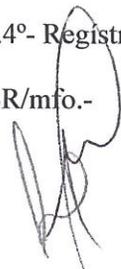
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA**, con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 30/31 que registrará el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ES FOTO COPIA
YANINA MARCELA BOGLIOTTI
RESPONSABLE EJECUTIVA DE LA
COORDINACIÓN PLAN MEDICO PRESTACIONAL
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES